



CIRCULAR N° 94/2005

REF. FORMALIDADES EN LA COMUNICACION DE LAS RESOLUCIONES  
JUDICIALES A LOS FUNCIONARIOS POLICIALES ENCARGADOS DE LA  
CUSTODIA DE LOS INDAGADOS

Montevideo, 6 de setiembre de 2005.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento el texto completo de la resolución n° 82/05 de la Suprema Corte de Justicia, que a continuación se transcribe:

"Resolución S. C. J. n° 82/05                      Ficha 311/05 (S.C.J.)                      Montevideo, 6 de setiembre de 2005.-

**VISTOS EN EL ACUERDO:**

**I)**        Que la Corporación entiende necesario implementar un mecanismo mediante el cual quede constancia en forma escrita de la comunicación de la resolución judicial que realiza la Oficina Actuarial de las Sedes con competencia en materia penal a los funcionarios policiales encargados de la custodia de los indagados.-

**II)**        En consecuencia, la Oficina Actuarial procederá a fotocopiar la carátula del memorando policial, en la cual se asentará la resolución del Magistrado, la que será firmada por el funcionario policial encargado de la custodia de los indagados en oportunidad de la comunicación respectiva, la que se enlegajará por Actuaría.-

**Por lo expuesto,**

**LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,**  
**RESUELVE:**

**1°.-** La Oficina Actuarial de las Sedes con competencia en materia penal deberá fotocopiar la carátula del memorando policial, en la cual asentará la decisión del Magistrado, la que será firmada por el funcionario policial encargado de la custodia de los indagados, en oportunidad de efectuar la comunicación respectiva, la que será posteriormente, enlegajada.-

**2°.-** Líbrese circular a las Sedes con competencia en materia penal.-"

La presente resolución fue suscrita por el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Daniel Gutiérrez, y los Señores Ministros, Doctores: Roberto Parga Lista, Leslie Van Rompaey, Hipólito Rodríguez Caorsi y Pablo Troise y Dra. Teresita Maccio Ambrosoni Prosecretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

  
**Dr. Elbio MENDEZ ARECO**  
**Director General**  
**Servicios Administrativos**